

**Proyecto Bi** es una plataforma de intercambio y colaboración que apoya la producción y difusión de iniciativas sobresalientes de arte y cultura con trayectoria probada. Convocatoria abierta a partir del 1 de octubre 2019, hasta el 15 de enero 2020 a la medianoche.

## CATEGORÍAS

Los titulares de las iniciativas deberán comprobar 5 años de trayectoria, en todos los casos.

### I. Organizaciones

Los solicitantes podrán aplicar mediante **donatarias autorizadas vigentes** en el Diario Oficial de la Federación del año en curso, con un proyecto inédito:

- Podrán obtener montos fijos hasta de 2,000,000 MXN (dos millones de pesos). La Fundación BBVA se reserva el derecho de otorgar montos desde 500,000 MXN (medio millón de pesos) de acuerdo al alcance de la propuesta.

### II. Independientes

Los solicitantes que no tengan la autorización vigente de donataria podrán aplicar, en la plataforma de Fundación BBVA para recibir el estímulo, a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), siempre y cuando se cumplan los requisitos que se indican.

- Podrán obtener montos fijos de 500,000 MXN (medio millón de pesos).

## SOLICITUD

Los beneficiarios se obligan, mediante su solicitud, a llevar a cabo los compromisos descritos, mismos que aparecerán, tal y como se proponen en el convenio de colaboración. No se hacen modificaciones o cambios, por lo que sugerimos que la solicitud esté respaldada por una iniciativa confirmada y viable.

## MÉTRICAS

Las metas deberán ser específicas, ambiciosas y cumplirse en tiempo y forma:

- Definir el número y perfil de los beneficiarios directos e indirectos.
- Describir una estrategia de comunicación con métricas y pautas en redes sociales.

## PROGRAMA PÚBLICO

Plantear el alcance de la iniciativa:

- Definir los estados y ciudades donde se presentará el proyecto.
- Describir las actividades paralelas al proyecto: residencias, charlas, ciclos, talleres, giras, simposios, entre otros.

## CRONOGRAMA

Capturar un calendario de actividades detallado en la plataforma.

## PRESUPUESTO

Capturar el costo total del proyecto en la plataforma, así como los rubros que serán cubiertos por Proyecto Bi.

## PORTAFOLIO

Adjuntar un solo archivo en formato PDF (no mayor a 5MB) que contenga el sitio web de la propuesta y testigos que prueben su trayectoria.

## TESTIGOS

Anexar un solo archivo en formato PDF (no mayor a 5MB) que contenga:

Si aplica:

- Carta del apoderado legal de la donataria autorizada, donde se responsabiliza de la ejecución del proyecto, así como de la entrega del reporte de resultados, en tiempo y forma y de acuerdo al convenio de colaboración.

Obligatorio:

- Tres cartas de recomendación con fecha actual, firmadas y membretadas.
- Una carta con fecha actual, membretada y firmada por cada una de las sedes en donde se llevará a cabo el proyecto.

### **SELECCIÓN**

La Fundación BBVA, así como el FONCA se reservan el derecho de impulsar iniciativas que por su calidad y contenidos sean afines a los valores que promueven y su decisión será inapelable.

- El proceso de selección se realizará por un comité de expertos y la convocatoria podrá declararse total o parcialmente desierta.

### **COMPROMISOS**

Los titulares de los proyectos que resulten seleccionados, contarán con hasta **5 días hábiles** para enviar en un solo correo electrónico, toda la documentación vigente, y legible, solicitada para la elaboración del convenio de colaboración.

Una vez realizado el convenio, los titulares de los proyectos, contarán con hasta **10 días hábiles** para la revisión, firma, y retorno del convenio a la Fundación BBVA.

**De no cumplir con estos requisitos se cancelará su postulación.**

- Los beneficiarios deberán emitir un recibo deducible de impuestos, así como un complemento de pago al CFDI, por el monto total del donativo, en el marco de las nuevas disposiciones del SAT.
- La Fundación BBVA y FONCA llevarán a cabo diversas

actividades de vinculación y divulgación con los proyectos seleccionados. Los beneficiarios deberán de tener la disponibilidad para participar en al menos un encuentro.

### **LINEAMIENTOS**

- No se consideran proyectos de desarrollo social.
- Los beneficiarios deben ser mexicanos o probar su residencia legal en México durante un periodo mínimo de 5 años.
- Beneficiarios de ediciones anteriores podrán postular siempre y cuando hayan concluido su proyecto y capturado el reporte de resultados en la plataforma.
- No podrán participar como titulares de proyecto aquellas personas que estén vinculadas de manera directa con algún miembro del Comité de Selección.
- En caso de que el proyecto cuente con apoyo de otras instituciones será obligatorio mencionarlo antes de la firma del convenio.
- No concluir satisfactoriamente el proyecto o no cumplir con los objetivos estipulados en el convenio, conlleva una implicación administrativa, incluso de reembolso parcial o total de los recursos asignados.

**Las consultas se atenderán, hasta una semana previa al cierre de la convocatoria en:**

[fundacionbancomer.mx@bbva.com](mailto:fundacionbancomer.mx@bbva.com)

Los beneficiarios del programa serán notificados por correo electrónico y la lista de proyectos seleccionados **se hará pública en el sitio web de la Fundación BBVA.**